



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

ADENDA NO. 01 A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA - CDO No. 118 CENAC – USAQUEN- 2023 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”.

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 p la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al MDN, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”

CONSIDERANDO

Que mediante resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 p la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al MDN, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que mediante el Artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, está interesado en “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”.**

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso que respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00) IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS respaldado mediante CDP No. 10123 de fecha 01 de agosto de 2023, con rubro y descripción, así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com



ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DMSOC -CRH- DISNORT – DMGEM – BITER13 – BASCO – BIGUP – ESMIC - LIBERTADORES	50.000.000,00
TOTAL, GENERAL				50.000.000,00

Que el proceso se realizó por la modalidad de contratación directa bajo el marco de lo Regulado en la Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 7 y 12, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal g.), el cual indica que procederá la Contratación Directa “Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó la causal de Contratación Directa relacionada en el Artículo 2 Numeral 4 Literal g.), de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Las referidas normas de manera enunciativa establecen que no existe pluralidad de oferentes “cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”.

Que los servicios a contratar pertenecen a los equipos de la marca **JMORITA, GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG**, quienes tienen representante exclusivo de la marca en Colombia por la firma **REPRESENTACIONES A & D LTDA**

Que en los documentos objeto de verificación jurídica se solicita anexar **DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SER EL DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.**

Que por error involuntario de transcripción se solicito demostrar dicha calidad en la marca FUJIFILM, siendo la correcta demostrar la calidad de distribuidor o representante exclusivo de las marcas **JMORITA, GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG** las cuales son las que pertenecen a los equipos a intervenir.

Conforme a lo anterior se realizará la respectiva adenda aclarando las respectivas marcas por la cual el oferente deberá demostrar dicha exclusividad

Que bajo los argumentos anteriormente expuestos la entidad expedirá adenda No.1 al PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA - CDO No. 118 CENAC – USAQUEN- 2023 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El requisito **DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SER EL DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO**, perteneciente al numeral **2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** de la invitación pública quedará de la siguiente manera:

- **DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SER EL DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO**

Junto con la oferta se debe anexar documento donde se acredite la exclusividad de distribuidor y/o proveedor de servicios autorizado de las marcas **JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG**



ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos y condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA - CDO No. 118 CENAC – USAQUEN- 2023 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO J MORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG D E LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”.** ” NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente adenda en la plataforma SECOP II del proceso

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. JORGE IVÁN RODRIGUEZ BALLEEN
Ordenador Del Gasto y Director CENAC USAQUÉN

ABG. ANA KARINA OROZCO NAVARRO
Asesora jurídica CENAC USAQUEN

